

Roj: STS 4536/2017 - **ECLI:**ES:TS:2017:4536

Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Penal

Sede: Madrid

Sección: 991

Nº de Recurso: 725/2017

Nº de Resolución: 794/2017

Fecha de Resolución: 11/12/2017

Procedimiento: RECURSO CASACIÓN

Ponente: ANA MARIA FERRER GARCIA

Tipo de Resolución: Sentencia

Resumen:

Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Concepto y alcance de conductor a efectos del artículo 379.2 CP. Conductor que es sorprendido dormido en un vehículo parado en un semáforo en mitad del carril de circulación. Aplicación de la doctrina contenida en la STS (Pleno) 436/2017 de 15 de junio. Vulneración del principio *non bis in ídem* por la condena por delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y de negativa a realizar la prueba de alcoholemia en concurso real. Doctrina contenida en la STS (Pleno) 419/2017 de 8 de junio.

Abstract:

La presente sentencia del Pleno de la Sala 2ª, aborda dos cuestiones relativas a la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas: 1) si se puede considerar conductor al investigado que se encuentra en un vehículo detenido aparcado, con signos de haber ingerido bebidas alcohólicas 2) la vulneración del principio *non bis in ídem* al haber sido condenado el acusado por un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y también por el de negativas a realizar la prueba de alcoholemia.

Respecto a la primera realiza una explicación sobre lo que se puede definir conducción a los efectos del tipo penal, y de la segunda cuestión ratifica su reciente doctrina contenida en la sentencia 419/2017, de 8 de junio, respecto a la existencia de un concurso real de delitos.